



RESOLUCIÓN DECANAL N° 047-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 19 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 033-2024-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Profesional de Odontología, mediante el cual remite el expediente presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación Y humanidades, con el que autoriza para que la estudiante **Diana Carolina Grandez Grandez**, pueda llevar la asignatura de **Metodología de la Investigación Científica**.



CONSIDERANDO:

Que, siendo un derecho de los estudiantes matricularse en las asignaturas del plan de estudios vigente y estando normado en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con el informe favorable del Director de Escuela Profesional de Odontología, es procedente autorizar la matrícula en el Primer Semestre Académico 2024 a la alumna **Diana Carolina Grandez Grandez**, pueda llevar la asignatura de **Metodología de la Investigación Científica**, en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;



En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - **AUTORIZAR** la matrícula en el Primer Semestre Académico 2024 de la alumna **Diana Carolina Grandez Grandez** en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades-Escuela Profesional de Idiomas Extranjeros, en la asignatura de **Metodología de la Investigación Científica**, correspondiente al II Ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Odontología, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Código Universitario	DNI	Asignatura	Código Asignatura
Diana Carolina Grandez Grandez	21141B0301	70777111	Metodología de la Investigación Científica	10006

ARTÍCULO SEGUNDO: - **PRECISAR** el docente responsable del dictado de la asignatura, hora y lugar será de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Día Y Hora	Asignatura	Carrera Profesional
Mg. PAOLA MELISSA PINCHE RAMOS	Martes: 20 a 22 horas Miércoles: 19 a 21 horas	Metodología de la Investigación Científica	Idiomas Extranjeros (grupo 1)



UNAP

**Facultad de Odontología (FO)
Decanato**

ARTÍCULO TERCERO: - La Oficina de Registro y Servicios Académicos, será la encargada de aperturar el curso en el sistema y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, en mérito al considerando de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: ORSA/ DEP/ interesado / pagina web FO/archivo.